



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17554

01/07/2020

42861

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que a través del Real Decreto-ley 7/2020, del 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, la línea de financiación prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores turísticos y conexos.

La partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) “Empresas y Emprendedores”, se amplió de los 100 millones de euros iniciales hasta los 200 millones de euros para dar cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones de euros.

El ICO fue instruido para que, con carácter inmediato tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, se realizaran las gestiones necesarias con las entidades financieras para que la línea de financiación ampliada pudiera estar a disposición de las empresas.

La línea de financiación y avales para el sector turístico y actividades conexas de 400 millones de euros se ha dispuesto totalmente y agotado a 12 de mayo, con un total de 4.724 operaciones.

No obstante, es necesario tener en consideración que para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, aprobó una línea de hasta 100.000



millones euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades derivadas, entre otras, del pago de salarios, la gestión de facturas de proveedores pendientes de liquidar, alquileres de instalaciones, gastos de suministros, necesidad de circulante y otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Esta línea está dirigida a todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas.

Dentro de la línea de avales habilitada en el Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Ministros ha acordado hasta la fecha la activación de cinco tramos de avales (1º en Acuerdo del Consejo de Ministros (ACM) 24 de marzo; 2º en ACM 10 de abril; 3º en ACM 5 de mayo, 4º en ACM 19 de mayo y 5º en ACM 16 de junio), por valor total de 100.000 millones de euros.

El primer tramo de 20.000 millones euros está dividido en dos subtramos: 10.000 millones euros para Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y autónomos y 10.000 millones euros para empresas no PYME. El segundo tramo incorpora 20.000 millones euros adicionales solo para PYME y autónomos. El tercero de 24.500 millones euros está dividido en varios subtramos: 10.000 millones euros para PYME y autónomos, 10.000 millones euros para no PYME, 4.000 para avalar emisiones de pagarés realizadas en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y 500 para avalar operaciones de reaseguro de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA). El cuarto tramo de 20.000 millones euros está destinado solo a PYME y autónomos. El quinto tramo, que termina por liberar los 15.500 millones euros que restaban hasta llegar a los 100.000 millones euros, está dividido en varios subtramos: 7.500 millones euros para PYME y autónomos, 5.000 millones euros para empresa no PYME, 2.500 millones euros para impulsar el sector turístico garantizando préstamos de pymes y autónomos para liquidez o inversiones y 500 millones euros para impulsar el sector de la automoción.

Con la activación del último tramo de la Línea de Avales, se han reservado un total de 67.500 millones de euros a pymes y autónomos, 25.000 millones para no PYME, 4.000 para avalar de pagarés realizadas en MARF, 2.500 para el sector turístico y de actividades conexas, 500 millones a la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos destinados al transporte por carretera y 500 millones para avalar operaciones de reaseguro de CERSA.

De acuerdo con los datos disponibles hasta el 30 de junio de 2020, las entidades financieras han registrado ante el Instituto de Crédito Oficial un total de 662.377 operaciones de financiación, por un importe avalado de 64.594 millones de euros, que han permitido la concesión de 84.974 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.





En referencia a los sectores solicitados, se indica que corresponden al sector Turismo, Ocio y Cultura 129.441 operaciones solicitadas por un importe de aval de 9.881,6 millones de euros, que ha posibilitado una financiación de 13.202,8 millones de euros.

Y corresponden al sector Automoción y Material de Transporte 32.432 operaciones solicitadas por un importe de aval de 3.870,5 millones de euros, que ha posibilitado una financiación de 5.115,3 millones de euros.

Asimismo, el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo prevé la creación de un Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas. Se trata de un nuevo instrumento que estará dotado con 10.000 millones de euros y cuyo objetivo es aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia del COVID-19. Este Fondo estará adscrito al Ministerio de Hacienda y será gestionado a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ajustándose a la normativa de ayudas de Estado de la Comisión Europea.

El Fondo se articulará a través distintos instrumentos como la concesión de préstamos participativos, la adquisición de deuda subordinada o la suscripción de acciones u otros instrumentos de capital. El importe de los dividendos, intereses y plusvalías que resulten de las inversiones que se realicen se ingresarán en el Tesoro Público.

El Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas está dirigido a sociedades que atraviesen severas dificultades de carácter temporal como consecuencia de la situación generada por el COVID-19 y que sean consideradas estratégicas por diversos motivos, como su impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados.

Madrid, 20 de agosto de 2020